



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 18 de octubre de 2022

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Modificación al nuevo Manual de
Clasificación para las Transacciones
Financieras del Sector Público.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 1673 San Salvador, 18 de octubre de 2022

EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE HACIENDA,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° 485 de fecha 26 de abril del 2017, se emitió el nuevo Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público, el cual se encuentra en el marco del Proceso de Reforma del Sistema de Presupuesto Público;
- II. Que por medio del Decreto Legislativo No. 431 de fecha 22 de junio de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 117, Tomo No. 435, del mismo mes y año, se aprobó la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, la cual conforme su Art. 1 tiene por finalidad garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de toda niña, niño y adolescente y facilitar el cumplimiento de sus deberes, independientemente de su nacionalidad, para cuyo efecto se establece un Sistema Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia con la participación de la familia, la sociedad y el Estado, fundamentado en la Constitución de la República y tratados internacionales sobre derechos humanos vigentes en El Salvador;
- III. Que el Artículo 152 de la Ley antes referida establece la creación del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia como una institución con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo, y se coordinará para efectos presupuestarios con los demás Órganos del Estado a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; institución que ejercerá la rectoría en materia de protección integral de los derechos de la niñez y de la adolescencia, siendo sus funciones primordiales; la defensa efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la coordinación del Sistema Nacional de Protección Integral; y la formulación y evaluación de la Política Nacional;





MINISTERIO DE HACIENDA

- IV. Que por medio de Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Salud No. 2171 del 13 de septiembre de 2022, se estableció la creación y funcionamiento del Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido", como un Centro de Salud Materno Infantil Especializado para las atenciones en salud durante el período preconcepcional, prenatal, parto, puerperio, y control del recién nacido, el cual funcionará como un establecimiento de Tercer Nivel de Atención; con carácter de personería jurídica, con autonomía técnica y administrativa y dependencia del Ministerio de Salud;
- V. Que mediante Decreto Ejecutivo No. 20 de fecha 13 de julio de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 139, Tomo No. 436 del mismo mes y año, se creó el Instituto Especializado de Nivel Superior denominado Instituto Especializado "Hospital El Salvador", como una corporación de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio, de naturaleza estatal y autónoma, la cual estará sujeto a la dependencia del Ministerio de Salud y tendrá como finalidad ofrecer servicios educativos de nivel superior y formación continua en el área de salud, así como los demás que se establezcan estatutariamente;
- VI. Que con el objeto de facilitar la identificación, clasificación y registro de las transacciones financieras del Sector Público relacionadas con las Entidades: Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia; Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido" y el Instituto Especializado "Hospital El Salvador", conllevan a realizar modificaciones al Clasificador Institucional del Sector Público contenido en el nuevo Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público;

POR TANTO,

En uso de las facultades que le confiere los Artículos 9 y 14 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado,

ACUERDA:

Modificar el Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público, de la forma siguiente:

- 1) En la parte que se refiere al Clasificador Institucional del Sector Público, en el Sector 1 Gobierno General, en el Sub-Sector 11 Gobierno Central, Grupo 112 Instituciones y Entidades Descentralizadas No Empresariales; se modifica el contenido de la forma siguiente:
 - a. En la División 1121 Instituciones Descentralizadas Subvencionadas, se adiciona la siguiente institución:





MINISTERIO
DE HACIENDA

Código Institucional	Nombre	Sigla	Código Anterior	Tiene Unidad que le Informa	Es Unidad que Informa
01006	Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	CONAPINA	3109	N	N

b. En la División 1123 Hospitales Nacionales, se adicionan las siguientes instituciones:

Código Institucional	Nombre	Sigla	Código Anterior	Tiene Unidad que le Informa	Es Unidad que Informa
01138	Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido"	CEMANC	3238	N	N
01139	Instituto Especializado "Hospital El Salvador"	IHES	3239	N	N

2) El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia desde la fecha de su aprobación, para ser utilizado a partir de la implementación del proceso de Formulación del Presupuesto por Resultados, así como, su correspondiente proceso de Ejecución y Liquidación Presupuestaria.

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA, (F) JA".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Jerson Rogelio Posada Molina
VICEMINISTRO DE HACIENDA